

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0032 (CONTR/2021/1077314) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Francisco Álvarez Dionisio, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. Silvia Veselska, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D^a. Marta Noval Menéndez, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las once horas (11:00h) del día 31 de agosto de 2022, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de los informes de la viabilidad de oferta económica (lotes 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23 y 24) y de la subsanación de la documentación previa del lote 15, del expediente ADM/2021/0032 (CONTR/2021/1077314) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.”



Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 1/16





Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 18 de julio de 2022 se ha firmado el acta de la sesión 6ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación.

A continuación se analizan los informes de viabilidad realizados por el equipo técnico, de los cuales se extraen las siguientes conclusiones:

- **LOTE N.º 2 – ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 2.

LOTE N.º	2	DO-AL-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	18.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	45,00	55	100,00	1
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	43,32	55	98,32	2
ACADEMIA FORMA3ALMERÍA, S.L.	42,41	55	97,41	3
MAUDE STUDIO, S.L.	39,56	55	94,56	4
RUANO FORMACIÓN, S.L.	37,30	55	92,30	5
ALMERIMATIK, S.L.	36,22	55	91,22	6
INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L.	36,22	55	91,22	7
MARSDIGITAL, S.L.	36,10	55	91,10	8
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	31,28	46	77,28	9
ARES ANDALUCÍA, S.L.	18,29	55	73,29	10
ACADEMIA VIGILANT, S.L.	21,93	31	52,93	11

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) con NIF V09409749, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de Si-REC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA	2/16





Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 4 – MAUDE ESTUDIOS, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 4.

LOTE N.º	4	DO-CA-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	81.600,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SILVIA MACÍAS NÚÑEZ	45,00	55	100,00	1
MAUDE SETUDIO, S.L.	40,48	55	95,48	2
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	33,37	52	85,37	3
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	24,81	55	79,81	4
SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN, S.C.A.	27,78	51	78,78	5
CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRHH, S.L.	19,84	38	57,84	6
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	18,26	38	56,26	7
TECNOFOR SUR, SL	17,56	34	51,56	8
CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.	15,88	31	46,88	9

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SILVIA MACÍAS NÚÑEZ, con NIF 31668391-J, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador SILVIA MACÍAS NÚÑEZ para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 8 – EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 8.

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 3/16





LOTE N.º	8	DO-CO-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	81.600,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	40,70	55	95,70	1
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	36,00	55	91,00	2
EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.	45,00	45	90,00	3
UTE FUNDACIÓN PRODE FORMACIÓN YUN CASTRO, S.C.P.	31,20	55	86,20	4
ACADEMIA MILLENIUM, S.L.L.	30,00	55	85,00	5
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	35,00	49	84,00	6
CIAC FORMACIÓN, S.L.	30,17	51	81,17	7
ACADEMIA MARTÍNEZ GARCÍA, S.L.	22,00	55	77,00	8
ASOC. VOLUNTARIADO DE ÁMBITO SOCIAL – A.V.A.S.	20,00	55	75,00	9
CÓRDOBA	34,90	40	74,90	10
ASSESFORM ASSESSORS, S.L.	21,60	52	73,60	11

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA con NIF G83915934, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

• **LOTE N.º 9:**

EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación.

FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 4/16





- **LOTE N.º 10 – EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 10.

LOTE N.º	10	DO-C0-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	24.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.	45,00	45	90,00	1
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	37,86	49	86,86	2
ASSESFORM ASSESSORS, S.L.	28,56	52	80,56	3
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	28,13	46	74,13	4
CIAC FORMACIÓN, S.L.	14,50	47	61,50	5
ACADEMIA MILLENIUM, S.L.L.	12,98	47	59,98	6
INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	17,31	40	57,31	7

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L. con NIF B14629216, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 11:**

ANA BELÉN NARANJO MARTÍN.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

EUROSEPER, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 5/16





Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 11.

LOTE N.º	11	DO-GR-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EUROSEPER, S.L.	45,00	55	100,00	1
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	42,67	55	97,67	2
ACADEMIA TEBA, S.L.	42,67	55	97,67	3
ANA BELEN NARANJO MARTÍN	44,13	52	96,13	4
FORMATECYL TADEL FORMACIÓN, S.L.	38,41	55	93,41	5
FORACCI, S.C.A.	36,85	55	91,85	6
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	36,27	55	91,27	7
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L.	35,69	55	90,69	8
SARA MERCADO PALOMINO	35,47	55	90,47	9
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	33,94	55	88,94	10
ESCUELA ARTE GRANADA, S.L.	39,50	45	84,50	11
MARSDIGITAL, S.L.	29,09	55	84,09	12
ATLANTIDA FORMACIÓN, S.L.	28,59	55	83,59	13
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	28,92	44	72,92	14
ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.	11,64	45	56,64	15

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador EUROSEPER, S.L. con NIF B18374785, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador EUROSEPER, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

• **LOTE N.º 12 :**

ANA BELÉN NARANJO

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 6/16


fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==



EUROSEPER, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste total del personal a impartir las 680 horas de formación (340 h en 2 ediciones), que se financiarán con cargo al presupuesto de este contrato, ya que la entidad presentó justificación sólo de una edición.

- **LOTE N.º 13 – SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 13.

LOTE N.º	13	DO-GR-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	6.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	38,41	55	93,41	1
SARA MERCADO PALOMINO	38,08	55	93,08	2
UTE DIPHLYOM IMAGEN DIGITAL, S.L. ALYCA LEARNING, S.L.	35,01	55	90,01	3
MARSDIGITAL, S.L.	32,93	55	87,93	4
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	29,20	55	84,20	5
ACADEMIA TEBA, S.L.	29,20	55	84,20	6
EUROSEPER, S.L.	26,34	55	81,34	7
SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, SL	45,00	34	79,00	8

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. con NIF B09318916, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a

Código Seguro de verificación: f058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 7/16





contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

• **LOTE N.º 19: MAUDE STUDIOS, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 19

LOTE N.º	19	DO-MA-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	45,00	55	100,00	1
MAUDE STUDIO, S.L.	40,99	55	95,99	2
INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L.	37,96	55	92,96	3
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979, S.L.	37,69	55	92,69	4
RURALNEVADA S COOP AND	36,88	55	91,88	5
EPSILO SDAD COOP AND	34,10	55	89,10	6
CONOCIMIENTO INNOVACIÓN, S.L FUNDACIÓN SSG	34,10	55	89,10	7
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	33,29	55	88,29	8
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	28,72	55	83,72	9
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	26,92	55	81,92	10
EUROSEPER, S.L.	28,71	52	80,71	11
HIPERACTIVITY, S.L.	23,96	55	78,96	12
FORMATIVAS, S.L.	21,54	55	76,54	13
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	26,76	44	70,76	14

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. con NIF B92931443 , al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN

FECHA

08/09/2022

MARTA NOVAL MENENDEZ

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==

PÁGINA

8/16



fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==



- **LOTE N.º 20 – MAUDE STUDIOS, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 20.

LOTE N.º	20	DO-MA-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	45,00	55	100,00	1
MAUDE STUDIO, S.L.	41,71	55	96,71	2
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979, S.L.	38,14	55	93,14	3
AULA DIRECTA, S.L.	37,96	55	92,96	4
RURALNEVADA S COOP AND	34,10	55	89,10	5
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	33,29	55	88,29	6
CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L. FUNDACIÓN SSG	33,20	55	88,20	7
SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C.C.R. SL	28,72	55	83,72	8
EPSILO SDAD COOP AND	28,71	55	83,71	9
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	26,92	55	81,92	10
HIPERACTIVITY, S.L.	26,11	55	81,11	11
FORMATIVAS, S.L.	21,54	55	76,54	12
EUROSEPER, S.L.	21,54	52	73,54	13
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	26,76	44	70,76	14

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. con NIF B92931443 , al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 21 – MAUDE STUDIOS, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 21.

Código Seguro de verificación: f c 0 5 8 o k x 4 y 6 1 a M L x W + S 0 G Q = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f c 0 5 8 o k x 4 y 6 1 a M L x W + S 0 G Q = =	PÁGINA 9/16





LOTE N.º	21	DO-MA-04-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	12.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
MAUDE STUDIO, S.L.	45,00	55	100,00	1
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	41,68	55	96,68	2
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	37,57	55	92,57	3
SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C.C.R. SL	32,15	55	87,15	4
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	30,13	55	85,13	5
HIPERACTIVITY, S.L.	26,82	55	81,82	6
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979, S.L.	26,82	55	81,82	7
EUROSEPER, S.L.	24,11	52	76,11	8

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador MAUDE STUDIO, S.L. con NIF B29195484, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador MAUDE STUDIO, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

• **LOTE N.º 22:**

AULA QUIVIR, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 10/16





Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 22.

LOTE N.º	22	DO-SE-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	163.200,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	45,00	55	100,00	1
AULA QUIVIR, S.L.	44,09	55	99,09	2
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	39,51	55	94,51	3
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L.	37,53	55	92,53	4
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	37,43	55	92,43	5
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	36,39	55	91,39	6
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	35,35	55	90,35	7
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	31,61	55	86,61	8
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	33,27	52	85,27	9
CORE NETWORKS, S.L.	29,84	55	84,84	10
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MALDONADO, MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BERDUN, S.L.	32,84	52	84,84	11
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	28,59	55	83,59	12
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	30,78	51	81,78	13
UTE LEVEL CENTER, SL. ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L. TRAININGTIC, S.L. LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	25,99	55	80,99	14
MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.	25,06	55	80,06	15
ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	32,02	46	78,02	16
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	20,79	55	75,79	17
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRHH, S.L.	31,61	38	69,61	18
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.A.	12,48	55	67,48	19
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	29,11	38	67,11	20
AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	24,95	40	64,95	21
FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, SL	20,38	43	63,38	22
ASISTTEL CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	15,78	46	61,78	23
DESARROLLANDO CENTRO MAYORES, S.L.	0,00	48	48,00	24

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. con NIF B91222851, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento

Código Seguro de verificación: f058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 11/16





a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 23:**

AULA QUIVIR, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

No presenta documentación justificativa, quedando por tanto excluida.

Por tanto, una vez admitida la justificación de los valores anormales se procede a la clasificación de las ofertas del lote 23.

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 12/16



fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==



LOTE N.º	23	DO-SE-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	163.200,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
AULA QUIVIR, S.L.	45,00	55	100,00	1
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L.	42,56	55	97,56	2
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	39,27	55	94,27	3
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	38,21	55	93,21	4
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	37,15	55	92,15	5
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	36,08	55	91,08	6
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L. TRAININGTIC, S.L. LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	34,49	55	89,49	7
CORE NETWORKS, S.L.	31,65	55	86,65	8
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	33,96	52	85,96	9
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MALDONADO, MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BERDÚN, S.L.	33,52	52	85,52	10
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	29,72	55	84,72	11
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	29,19	55	84,19	12
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	30,57	51	81,57	13
MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.	25,58	55	80,58	14
ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	32,69	46	78,69	15
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	21,23	55	76,23	16
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.A.	12,74	55	67,74	17
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRRH, S.L.	29,72	38	67,72	18
AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	25,47	40	65,47	19
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	25,47	38	63,47	20
ASISTTEL CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	16,11	46	62,11	21
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L.	0,00	48	48,00	22

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador AULA QUIVIR, S.L. con NIF B91783019, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador AULA QUIVIR, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación: f058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 13/16





• **LOTE N.º 24:**

AULA QUIVIR, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

INERZIA FORMADORES, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

LOTE N.º	24	DO-SE-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
AULA QUIVIR, S.L.	45,00	55	100,00	1
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	44,58	55	99,58	2
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	42,22	55	97,22	3
INERZIA FORMADORES, S.L.	43,51	51	94,51	4
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	38,21	55	93,21	5
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	37,15	55	92,15	6
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	36,08	55	91,08	7
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L. TRAINING, S.L. LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	34,49	55	89,49	8
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	33,96	52	85,96	9
MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MALDONADO, MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BERDÚN, S.L.	33,52	52	85,52	10
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	29,19	55	84,19	11
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	29,65	51	80,65	12
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	25,47	55	80,47	13
ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	32,69	46	78,69	14
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	21,23	55	76,23	15
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	31,65	44	75,65	16
CORE NETWORKS, S.L.	15,47	55	70,47	17
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.A.	12,74	55	67,74	18
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	28,02	38	66,02	19
FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, S.L.	20,80	43	63,80	20
ASISTTEL CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	16,11	46	62,11	21
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRRH, S.L.	22,92	38	60,92	22
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L.	0,00	48	48,00	23
AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	5,66	40	45,66	24
INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	8,99	34	42,99	25

Código Seguro de verificación: f058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 14/16





La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador AULA QUIVIR, S.L. con NIF B91783019, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador AULA QUIVIR, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Posteriormente, la Mesa entra a analizar la documentación presentada para la subsanación de la documentación previa del lote 15, de la cual se concluye:

- **LOTE N.º 15 – ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.**

A esta entidad se le ha requerido la presentación de las cuentas anuales conforme a lo establecido en el anexo XIV del PCAP. Analizada la documentación, se concluye que las cuentas presentadas por la entidad han tenido entrada en el registro mercantil el día 1 de junio de 2022, por tanto, atendiendo a lo establecido en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que *“Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”* y a lo determinado en el anexo XV del PCAP en el que determina que *“El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. no se puede entender por la mesa debidamente justificado.”*, la mesa no puede verlo como debidamente justificado.

Esto mismo, lo apoya la Resolución 262/2016 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) en el que dice *“... el Anexo II-A del PCAP no alberga duda alguna sobre el hecho de que la acreditación de la solvencia económica y financiera exigida en la licitación debía llevarse a cabo a través de las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Asimismo, el requerimiento de subsanación efectuado a la recurrente también es claro en cuanto a la necesidad de aportar las cuentas aprobadas y depositadas en aquel Registro.*

No obstante, la recurrente, admitiendo que no ha aportado las cuentas depositadas en dicho Registro, sostiene que su exclusión por tal circunstancia es excesivamente formalista puesto que el acuse de recibo emitido por el propio Registro da por hecho que las cuentas están aprobadas y registradas debidamente.

No puede darse la razón a la recurrente en este alegato por cuanto la dicción literal del PCAP es clara al exigir la acreditación de la solvencia mediante las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, extremo este que fue aceptado por ILUNION al presentar su oferta en el procedimiento de licitación

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA 15/16


fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==



(artículo 145.1 del TRLCSP), por lo que no puede ahora pretender eludir su cumplimiento bajo el argumento de que el depósito en aquel Registro es una mera formalidad que en nada afecta a la suficiencia de su solvencia económica.”

Asimismo, este Tribunal en su Resolución 12/2022, de 14 de enero de 2022, afirma que “Este ha sido el criterio mantenido por este Tribunal en numerosas ocasiones, valga por todas su Resolución 152/2019 de 16 de mayo, al disponer que “(...) Solo existe a nuestro juicio una interpretación posible al hecho de que tanto el redactor del Reglamento de la LCAP como el redactor del pliego hayan mencionado las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil. Si la finalidad del requisito era acreditar exclusivamente el cumplimiento aritmético del requisito no hubiera sido necesario aludir al depósito de las cuentas. Lo que ocurre es que lo que se exige es una condición añadida de fehaciencia, de modo que la administración pueda actuar investida de un notable grado de seguridad jurídica que alianza que las cuentas estén, no sólo presentadas, sino depositadas en el Registro con lo que ello conlleva”

En este mismo sentido resuelve el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el Recurso nº 129/2018 C. A. Región de Murcia 9/2018, en la Resolución nº 420/2018 de fecha 27 de abril de 2018.

Por tanto, y en base a lo anterior, la mesa concluye para el lote n.º 15 elevar la propuesta de exclusión de la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L y conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, proponer como la mejor oferta a favor del licitador SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. con NIF B21569496, al obtener la segunda mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

A las trece horas (13:00 h.) del día 31 de agosto de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,
Marta Noval Menéndez

Código Seguro de verificación:fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	08/09/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es fc058okx4y61aMLxW+S0GQ==	PÁGINA	16/16

